SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.



and a manufact of small the part of the most and appeal and appeal of

SUSCRICION EN LAS PROVINCIES

Un mesfranco de porte 1 vu. 18 Tres meses. Toda reclamación o aviso V



revealed and ned se entires and entire

of any or receipted by the contract of the the

JUEVES 13 DE ABRIL DE 1843. studulities de comes, lede sociale e co

" She experisional every scotte entry all DE OFICIO.

IN IN THE

thenders problem, but of plant de GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

Circular número 45.

Habiendo sido inútiles hasta el dia las diligencias practicadas por el juzgado de primera instancia de Chiachilla para la captura de José Andres vecino que fue de Caudete à fin de que cumpliese la condena de prision impuesta por la Audiencia de este territorio en causa sobre luga de un preso, encargo á VV. procedan á su busca y en el caso de ser habido remitirlo por tránsitos de justicio á disposicion del referido juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 10 de Abril de 1843. - Feliciano Polo .-- Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia. al man appenditues, personal and

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

na hallouter steel

of place misotols was in

La Administracion general de bienes nacionales me comunica la signiente circular.

«Con motivo de varias consultas hechas por algunas juntas inspectoras de bienes del Clero secular, acerca de si desian entregarse á las Corporaciones eclesiasticas, Fabricas, Cofradias y demas interesados los créditos contra el Estado procedentes de réditos vencidos hasta 30 de Settembre de 1841 à que tienen derecho, como à todas las rentas de sus bienes devengadas en la misma época, con arreglo á la ley de 2 del propio mes, se ha instruido en esta Administracion general el oportuno expediente en que se ha oido el dictamen de su Asesor, de la extinguida Contacturfo general de Valores, y de la Direccion de la Caja nacional de Amortizacion; y conformándose con las medidas que esta ha propuesto, ha acordado decir á V. S. se sirva disponer que por esas Oficinas de Bienes nacionales se devuelvan á las referidas Corporaciones eclesiásticas y demás interesados las táminas de Deuda sin interés que se les hubiesen recogido, como procedentes de réditos vencidos en los capitales ó créditos contra el Esta lo, para que dispongan de ellas segen las obligaciones à que estaban afectas; y en el caso de que algunas de dichas láminas hubiesen sido taladradas ó inutilizadas en el equivocado concepto da que pertenecian á la Nacion, deberán dirigirse à esta Administracion con las correspondientes facturas expresivas de su numeración, valor y perteneucia, para que pueda solicitar de la Direccion de la Caja la expedición de otras nuevas que se re. mitiran à V. S. oportunamente para su entrega á los interesados: que en cuanto á los Títulos at portador se separen por las Oficinas y entreguen á los interesados los cupones devengados hasta 1.º de Octubre de 1841, y respecto de los demas documentos de la Deuda consolidada se les expida un certificado que acredite su clase, número, valor y dia hasta que tengan satisfechos ó capitalizados sus réditos, para que cuando se determine el modo de abonar los devengados posteriormente, acudan á la Caja con estos resguardos en reclamacion de los que les corresponden hasta el citado dia 1.º de Octubre, para lo cual se conservarán en ella como en depósito temporal los capitales á fin de que sirvan de comprobantes en su caso, cancelándose despues como propiedad del Estado: en inteligencia que los Vales no consolidados y documentos de la Deuda negociable y no negociable con interés à papel, corresponden integramente à la Nacion, mediante que no devengando intereses hasta que por la suerte les toque pasar á la clase de consolidados, ningun derecho tienen los dueños anteriores, puesto que el capital ha caducado antes de llegar el caso de adquirirle.

l'ara que los interesados tengan conocimiento de los documentos que tienen derecho à recoger, se servira V. S. disponer se inserte esta circular en el Boletin oficial de esa provincia, remitiendo á esta Administración un ejemplar del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1843. =José Crozát,=Sr. Intendente de Albacete.

Lo que segun se previene comunico por el Be-

letia à los pueblos de la provincia para que lo l tengan entendido aquellos á que incumbe. Albacete 10 de Abril de 1843.-Feliciano Polo.

D. Feliciano Polo, Intendente de Rentas de esta provincia de Albcete.

Hago saber que para el domingo 23 de los corrientes y horas de 11 á 12 de su mañana, he dispuesto se saquen á pública subasta los aprovechamientos de los pastos de las labores y tierras que á continuacion se espresarán por el tiempo de un año que principiará á contarse desde 1.º de Mayo de este año y finará en 30 de Abril del que viene de 1844 bajo las condiciones que estarán de manifiesto en las Casas Consistoriales del pueblo de Barrax, cuyos remates se han de celebrar en dicho dia en la espresada villa ante el Alcalde 1.º constitucional, Procurador Síndico y competente Escribano ó fiel de fechos, en actos consecutivos, admitiendo pujas á la llana, en inteligencia que no se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Hacienda nacional.

Correspondiente á la fábrica de Barrax.

Los pastos de la labor nombrada de la picada como de 1860 almudes, cuyo tipo es 930.

Idem de una haza en la casa del puntal, como

de 51 almudes 25 17.

la Longuera de la iglesia, ld. de un cebadal,

como de 37 almudes 18 17.

Id. de otro cebadal en el camino de La Gineta

de 17 almudes 8 17.

Id. de una baza, en el mojon alto como de 25

almudes 12 17,

ld. de una haza en el Eutinar de Laca, como

de 9 almudes 4 17.

Correspondientes à la Hermita de la Purisima Concepcion de Barrax.

Los pastos de dos realengos de unos 7 almudes, el uno en el cerro del molino y el otro en el de

Lo que pongo en conocimiento dell público por

medio del Boletin oficial, para que los que quieran interesarse en dicho remate acudan á el sitio y hora ya fijada, en la espresada villa de Barrax. Albacete 10 de Abril de 1813 .- Feliciano, Polo.

SileuMarten, Juerta y Demilier MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA.

El Sr. Intendente militar del Distrito con fecha 8 del actual me ha remitido para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia el edicto cuyo tenor es el siguiente:

»El Intendente militar del Distrito de las Islas Baleares.-Finalizando en 30 de Seliembre de este año el suministro de camas, leña aceite y demas efectos de utensilios para la asistencia de las tropas del Distrito, se saca á pública subasta este servicio por tiempo de 4 años, á contar desde 1º de Octubre próximo, bajo el pliego de condiciones formado por el Sr. Julerventor militar del mismo, que con arreglo al generali, aprobado por S. M. y órdenes posteriores, como asimismo á las circunstancias de estas Islas, estará de manificsto en la Secretaria de esta Intendencia; y para el único remate que ha de verificarse en los estrados de la misma, hé señalado el dia 18 de Mayo inmediato, de las 11 de la mañana en adelante; en inteligencia que adjudicado el espresado servicio al mas benesicioso postor, no se admitirán mas proposiciones aunque sean muy ventajosas, sin perjuicio de que ha de merecer la Real aprobacion, y hasta obtenerla, no causará esecto el remate. En las Islas de Menorca é Iviza están encargados los respectivos Comisarios de guerra para admitir las proposiciones que se les presenten, siendo arregladas las que deherán remitirseles con la debida anticipacion para lenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir los que se interesen en ella, por si 6 por medio de apoderado. Palma 1.º de Abril de 1843.-Manuel Robleda.-José Amat, se-

Lo que se pone en conocimiento del público al objeto mencionado. Albacete 11 de Abril de 1843. El Comisario de Guerra, Raymundo Marques.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han ocurrido á votar en la provincia de Albacete, en la eleccion de Diputados y propuesta de Senador en el corriente ano de 1843.

ريها والعد

A THE R. LEWIS CO.

Cecilio Sanchez D. Manuel Clemades Felipe Sanchez José Sanchez Antonio José Sanchez Cristoval Sanchez Ildefonso Felipe José Felipe José Sanchez Gimenez

José Iniquez Antolin Garcia Patricio Sanchez Tiburcio Sanchez Matias Felipe Juan Antonio Garcio José Sanchez Teatino Fernando Martinez Juan Aguedo Diaz

Julian Gomez Bonifacio Hernandez Mateo Garcia Antonio Garcia Pacheco Pedro Alfaro Pascual Sanchez Bolillo Martin Sanchez Membrilla Manuel Sanchez Antonio Diaz

CHARLES VIEWS

the de Almondi

to boy a laurates course

Antonio Martinez Antonia Garcia Pacheco menor Fernando Flores Miguel Martinez Jean Gomez
Juan Alcantud
Juan Garcia Simon
Jose Martinez
Jose Antonio Gimenez Tomas Rodenas Francisco Gonzalez Basilio Alcantud Juan Diaz D. José Antonio Lopez Presbitero Tomas Garcia
Pedro Gonzalez
Cristoval Ruiz Juan Morote Eusehio Sanchez Lusehio Sanchez Juan Garcia de Manuel Manuel Gonzalez Pedro Garcia Iñiguez Juan Ruiz Perez Julian Garcia Matias Morote Gregorio Garcia Juan Sanchez Huerta
Juan Cortes
Pedro Soria Manuel Gil Blas Soriano Manuel Soriano
José Cifo Pedro Sanchez, Aperador Pedro Lopez

DISTRITO DEL POZUELO.

D. Antonio Moreno
D. José Rodriguez Vera
Ignacio Lopez
Joaquin Cañadas
Jose Lopez Quintanilla
Juan Matias Tercero
Pedro Lopez Quintanilla
Francisco Guerrero
Agunin Corcoles
Juan Corcoles Alfaro
Antonio Corcoles Rodriguez
Gregorio Sevilla
D. Ricardo Torrente
D. Alonso Fernandez mayor
Francisco Sevilla Felipe
Gabriel Nieto
Antonio Molina
Dionisio Risco
Pedro Molina
Cristoval Molina
Mannel Olivares
Tomas Munera
Gregorio Munera
Bruno Munera
Ignacio Corcoles
Jose Guerrero
Mignel Guerrero
Rias Arboleda
Francisco Gomez
José Corcoles

Francisco Martinez Valero Poroteo Corcoles
Jose Martinez Valero
Lazaro Cano
Gonzalo Martinez Antonio Martinez D. Juan Jose Garcia
Fermin Garcia
D. Blas Cañadas
José Belmonto
D. Pedro Sevilla Jacinto Lopez
Juan José Belmonte Pedro Lopez Sevilla
D. Juan Moreno
Casimiro Lorenzo José Lorenzo (a) Tio Jose Alfaro menor Jose Martinez de Alfonsa Francisco Rodenas José Alfaro mayor Cristoval Corcoles Toribio Martinez Antonio Corcoles Gonzalez Santigo Alfaro
Agagito Garijo Ramon Fernandez Pascual Martinez Molinar Eustaquio Allaro Juan José Lorenzo Blas Munera Maximo Useros Juan Fernandez Chapado Francisco Martinez Molina Domingo Pascual Alfaro

DISTRITO DE IGUERUELA.

Francisco Rodriguez menor Antonio Gonzalez Francisco Rodriguez mayor Antonio Mancebo Abia
Baltasar Fernández Pascual Saez Garcia Juan José Diaz Pedro Saez Navalon Victoriano Perez Antonio Diaz Muñoz Francisco Almendros Navalon Pedro Vergara Pedro Diaz Miguel Antonio Almendros Pedro Porez Gimenez José Berdejo Agustin Almendros Lorenzo Bueno Miguel Soriano Juan Diaz
Bias Gomez
Matias Lopez
Baltasar Saez Bernave Bueno Esteban Peral Manuel Berdejo Fernando Mincebo Asensio Diaz Asensio Diaz
Juan de Aparicio
Diego Manuel Cano

Antonio Bueno Almendros Juan Saez Aparicio Diego Belmar Sebastian Mancebo Pedro Gonzalez
José Gonzalez menor
Antonio Fernandez
Matias Gonzalez Matias Gonzalez
Miguel Rodenas
Felipe Cano
Valentin Perez
Esteban Bueno
Juan José Tornero Pedro Gonzalez mayor Alonso Avellan Manuel Avellan Francisco Maria Ibañez Alonso Sanchez Blas Ballesteros
Pascual Gonzalez Pascual Gonzalez
Ilario Ballestero
D. Antonio Teruel
Antonio Almendros Valera
Eugenio del Rey
Pedro Almendros Valera Schastian Hernandez Francisco, Almendros Minguez Eusebio Mancebo Felipe Tomas
Blas Saez
Rosendo Bueno
Martin Garcia
Antonio Garcia Avellan Juan Mancebo Gomez D. Manuel Colmenero José Ballestero Julian Bueno
Esteban Bueno Saiz
Manuel Navalon Luis Minguez
Antonio Eueno Saiz
Matias Collado
Francisco Arnedo
Pedro Arnedo
Tomas Mancebo
Antonio Navalon
Antonio Arnedo
Antonio Ballestero
Gesualdo Almendros Gesualdo Almendros Miguel Argandoña Diego Navalon Diego Navalon
Juan Pautaleon Saez José Almendros D. Francisco Vizcayno

DISTRITO ELECTORAL DE BONETE.

Ramon Oriola
Bautista Sanz
Pedro de Robles
D. Joaquin Royo
Juan Marcos Cantos
Miguel Garcia
D. Josè Tornero
Pedro Carrasco
Juan Ignacio Delicado
Francisco de Cantos Sanchez
Pascual de Cantos

~ 10 Martinez Fernando Simarro Lucas Almendros José Nuñez Fernandez Juan Antonio Fernandez José Fernandez Garcia Celestino Hernandez Antonio Nuñez Nuñez José Millan Fuster José Gonzalez D. José Teruel Diego Martinez José Millan Corredor Pedro Garcia Belmonte Marcos Marin Antonio Zuñiga Antonio Millan Fuster Juan Lopez Antonio Ramirez Juan Belmonte Millan Antonio Lopez Garcia José Fernandez mayor Antonio Goozalez

DISTRITO ELECTORAL DE HELLIN.

Manuel Paredes Garcia Mariano Toboso D. Joaquin Suaber Francisco l'aredes Roman Rubio Rafael Ruiz Juan Benito Garcia D. José Serapio Diaz Pedro Rodriguez
Diego Hernandez
Julian Isidro Julian Isidro Fernando Claramonte Juan Manjon Domingo Parras Juan Ayuste Benito Tohoso Juan Rodriguez Quirico Parras Rafael Guerrero Andres Molina Antonio Villena Jonquin Fernandez Garcia Jose Juan Rico Francisco Espinosa Manuel Parras D. José Morales D. Manuel Baeza Antonio Lopez Tello Felix Rosanes Juan Fernandez Martinez Jose Martinez de Diego Solano Paredes José Paredes Julian Rubio D. José Manuel Troyano D. Nicolas Serrano D. Juan Manuel Ontiveros Juan Sanchez Esparcia Joaquin Fernandez Palacios Antonio Morales D. Sebastian Velasco D. Mariano Rodriguez

D. Juan Zaragoza D. Francisco Cano Garcia D. Pablo Losa Caballero Luis Morales Lopez Juan Soria Hortelano José Gimenez Machuca Juan Gimenez García Juan Antonio Arteaga Ignacio Valcarcel D. Francisco Ruiz Sanchez D. Andres Codina José Tudela D. Francisco Baeza Francisco Yot D. Miguel Villaseca Antonio Soria D. Manuel Villaseca Tomas Villora Juan Fernandez Roche Asensio Martinez Benito Catalan Benito Morcillo Renito Maz Roque Moreno Manuel Paredes Montoya D. Ipólito Nuñez Gabriel Basanar Diego Claramonte Juan Claramonte D. José Moya Diego Espinosa Manuel de la Cruz Pedro Mas Tobeso D. José Cano D. Juan Antonio Cauo D. Elias Claramonte Luis Perez Julian Gomez Tovias Fernandez Bonifacio Tohoso José Donato Lopez D. Enrique Ramos Alfonso Oliva Antonio Perez Juan Pedro Tohoso D. José Baeza Guirado D. Manuel Baeza Garro Diego Garcia Cejalbo Joaquin Navarro Nicolas Garcia Torres Juan Serrano Antonio Peñafiel Juan Garcia Torres menor Alonso Hernandez Gandia Pedro Arcas Juan Sanchez Terrete mayor Juan Sanchez Terrete mener Juan Valenciano Diego José Rubio D. Javier Moya Zwinal action D. Manuel Moya Juan Manuel del Olmo Francisco Machuca Juan Lopez Campillo Antonio Onate Garrido D. Julian Navarro Assual's Plant. D. Manuel del Castillo D. Manuel Sanchez

Pedro Bañon Maliante Alasa A Autonio Callejas de Domingo Pedro Rodriguez Antonio Saclusui D. Juan Baeza D. Francisco Villena Perez Miguel Hernandez Juan Manuel Serrano Miguel Rubio Francisco Cañabate Guiredo José Roche Francisce Roman Rubio Andujar Alonso Lorenzo Carlos Garcia Villena Paula Escribano Juan Rubio Vila José Maria Caballero D. Manuel Orriols special den Francisco Antonio Garcia Antonio Garcia
Pedro Andujar
Juan Tomás Campaña
Antonio Andujar
Antonio Andujar Antonio Masa Asensio Silvestre Silberio Toboso D. Carlos O-Donojú Pedro Soria Sotero Alfaro Sebastian Guerrero Alonso Roche Benito Sanchez Molina Alonso Sanchez (añete Nicolas Sanchez Molina Juan Oliva Francisco Tolsá Juan Silvestre mayor Antonio Moreno Juan Marin Durán Francisco Garcia Juan Callejas Leandro Cuevas José Garcia Trujillo Francisco Navarro Julian Velendez Vicente Velendez Rafael Toledo Mariano Rubio Teruel D. Rafael Garcia Bacza Ramon Moreno D. Miguel Hernandez, presbitero Alonso Moreno Antonio Rabio, Teruel Joaquin Villora D. Mateo Tomas, presbitero Simon Teruel D. Francisco Villena Santos Diego del Olmo Villaron Juan Antonio Romero D. Miguel Nuñez Mendoza D. Valeriano Perier Vallejo Antonio Fernandez Berdejo Manuel Offate Vila Vicente Sanchez, mayor

(Se continuará)

Imprenta à cargo de D. Neolas Soler